



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Urbanismo

ORDENANZA MUNICIPAL
Ocupación de la Vía Pública con Terrazas

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 25 de septiembre del año 2018, acordó ampliar el trámite de información pública del expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, sometiendo a exposición Pública por un nuevo plazo de treinta días el texto que se recoge como Anexo al presente Acuerdo, que incorpora las modificaciones resultantes tras las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de dicha Ordenanza recaída mediante Acuerdo del Pleno de fecha 26/04/2016as y su posterior ampliación de exposición pública en fecha 29/06/2016

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de TREINTA DIAS, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal: www.alhamademurcia.es, donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

Alhama de Murcia a 04 de octubre del año 2018

La Alcaldesa

Mariola Guevara Cava